



Quarenta real cédulas.

BELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCOCIENTOS Y NVEVE.

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1813,

de Ley. Que el Ayuntamiento no puede establecer
leyes, ni alterar las establecidas; distando mucho
esta atribucion de la q^a compete al Ayuntamiento.
Que estas se dirijan a executar lo q^e esta manda
do, y a quella a mandar o establecer lo que se
ha de executar. Y q^e p^{or} conclusion devuelva el
libramiento que se le ha permitido por no estar
conforme a las leyes y Reglamentos con q^e se
governan su dependencia y p^{er}tenencia a este dho.
Ayuntamiento observe rigurosamente estas inte-
rim q^e la soberania de la Nacion no estable-
ca otras Reglas, o aprueve las q^e aquel ha
propuestas. Cuyo R^elato habiendo sido oido y en-
tendido por este Ayuntamiento y conferenciado
sobre los particulares q^e contiene lo q^e surge
oportuno y conveniente acuerda: Que se lleve
al Jefe Politico de la Provincia en calidad
de queja contra D. Domingo Nieto, por las
expresiones q^e produce en su papel, y que
acompañando copia certificada de él y de este

